

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. † Isidro Labrador.

Ha salido el sol á las 4 horas y 51 minutos. Y se pondrá á las 7 y 9 minutos.

GOBIERNO.

GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Circular á los Gefes políticos de América, por la que se encargu el cumplimiento del decreto de las Córtes de 9 de noviembre de 1812, que contiene varias medidas á favor de los indios.

D. Lorenzo Zavala, diputado en Córtes por Yucatan, y cuatro regidores del ayuntamiento de Campeche en la misma provincia, espusieron al Rey en representaciones separadas, que aunque S. M. se sirvió por su real decreto de 15 de abril del año próximo pasado, restablecer en su pleno vigor y fuerza todos los decretos que las Córtes generales y extraordinarias dirigieron á la Regencia del reino durante sus sesiones en favor de los habitantes de Ultramar, y de consiguiente el de 9 de noviembre de 1812, aboliendo las mitas, y dictando otras medidas á favor de los indios, seguan aun aquellos pagando la contribucion llamada obvencion, que ha llegado á ser una renta anual en beneficio de los curas párracos, por haber creido que el art. 3.^o del citado decreto, en el cual se espresa que quedan los indios eximidos de todo servicio personal á qualquiera corporacion, funcionario público ó cura párraco, á quienes satisfarán los derechos parroquiales como las demas clases, no comprendia la exclusion del pago de las llamadas obvenciones. Por todo lo cual pedian á S. M. se dignase abolir esta carga, y que los indios satisfagan á sus respectivos curas los derechos parroquiales como los demas.

S. M., que sin embargo de haber espedido el citado decreto de 15 de Abril de

1820, queriendo evitar cualquiera duda y espresar mas su real voluntad acerca de un asunto que merece todo su cuidado, y llamó jastamente la atencion de las Córtes, tuvo á bien por otro decreto de 29 del mismo abril mandar que se guarde, cumpla y egecute con la puntualidad mas escrupulosa el referido decreto de las Córtes generales y extraordinarias de 9 de noviembre de 1812, aboliendo las mitas, mandamientos ó repartimientos, y qualquiera otro servicio personal que bajo estos ú otros nombres se hallen introducidos con todo lo demas que en el mismo decreto se espresa, se ha servido resolver que reencarge á V. bajo una estrecha responsabilidad el mas pronto y puntual cumplimiento del mencionado decreto, y que entere de esta disposicion, como lo egecutó con esta fecha, á los ministerios de Gracia y Justicia y Hacienda, para que la hagan observar por las autoridades y personas dependientes de los mismos.

De real orden lo comunico á V. para su noticia y cumplimiento, en el concepto de que es la voluntad de S. M. dispensar una decidida proteccion y amparo á todos los habitantes de esas provincias, y con especialidad á la clase de indios.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de abril de 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Roma 7 de abril.

El 2 salió de Ponte-milvio para Nápoles un parque de artilleria de 40 piezas de campaña y des obuses. Continúan pasando por el camino que toca á los muros de esta

ciudad las tropas austriacas, que van á aumentar el ejército de ocupacion del reino de las Dos Sicilias.

Las noticias de Nápoles que recibimos hoy, anuncian haber salido de aquella capital un cuerpo de 8000 austriacos con direccion á las Calabrias, y otra division de las mismas tropas tenia orden de marchar á la provincia de Basilicata, tomando el camino de Ariano, donde se decia que se habian formado algunos cuerpos de partidarios de la Constitucion, á los cuales se habian reunido los beneventinos, que se habian distinguido ultimamente por sus opiniones liberales.

Se habla de movimientos que ha habido en Sicilia, donde se ha proclamado de nuevo la independenciam, y si se creen las noticias que circulan aqui, el principe Scialletta, enviado á Mesina por el gobierno provisional, ha estado á pique de ser víctima de una conmocion popular.

No se ha confirmado la noticia de la entrega de Gaeta, que pocos dias ha trajo un correo de Nápoles, y esta plaza se mantiene en poder del general Begani. Tampoco se ha entregado todavia la de Civitella del Tronto, pero por su posicion no puede resistir largo tiempo.

Despues del paso de los ejércitos austriacos por los estados romanos, se han formado en ellos muchas bandas de insurgentes, que infestan particularmente las fronteras del reino de Nápoles, y que cometen grandes desórdenes. Creese que nuestro gobierno tomará medidas prontas y eficaces, para destruirlos, pero estas no pueden verificarse sin el auxilio de las tropas austriacas, de las cuales se piensa que se emplearán algunos batallones y escuadrones en este objeto.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 21 de Abril.

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia destinò á la villa de Arganda, con el objeto de la persecucion de malhechores, un cabo y seis hombres del batallon segundo de Cataluña: la Milicia nacional de dicha villa, que no necesita mas elogio que su dictado, oficiò al Sr. Capitan general, que á pesar de que conocia sus saludables intenciones, y las miras de nuestro paternal gobierno dirigidas á la conservacion del orden y tranquilidad pública; no podia menos de haberse resentido en algun tanto su amor propio al notar se ocupaba al ejérci-

to permanente en llenar los deberes que toca cumplir á la Milicia nacional en virtud de su instituto y juramento que habia prestado, que llena de noble emulacion se habia dedicado exclusivamente á instruirse en el manejo del arma para hacer uso de las que la patria les ha confiado, y que no dejarian de la mano hasta haber logrado el estermio de los delincuentes, y que asi podria emplearse dicho destacamento en otro servicio. El capitan general que conoció los loables sentimientos patrióticos de esta benemérita Milicia nacional, la contestò indicándola las mas espresivas gracias, y noticiándola habia mandado retirar el destacamento que habia dirigido á aquel punto, añadiéndoles que ciudadanos tan valientes no necesitaban acabar de instruirse para llenarse de gloria en el campo del honor, esterminando á los malhechores como uno de los objetos de su instituto, previniéndoles no debian resentirse, cuando al mandar el destacamento, lo habia hecho con el objeto de darles tiempo á su instruccion:

Loor eterno á los beneméritos militares de Arganda: tiembren los malvados al ver el fuego pátrio que les anima, y descansen los ciudadanos honrados al considerar que el estermio de los malhechores está confiado á la benemérita Milicia nacional local.

Idem 1.º de Mayo.

S. M. se ha servido nombrar para las plazas de consejeros de Estado á los sujetos siguientes.

Para la plaza correspondiente á eclesiástica
Sr. Don Ramon Cabrera.

Para la plaza correspondiente á grandes de España.
Sr. Marques de Cerralbo.

Para las cinco plazas correspondientes á naturales de los dominios de Europa.

Sres. D. Mateo Valdemoros. = Conde de Taboada. = D. Tomas Gonzalez Carvajal. = D. José Vasquez Figueroa y D. Manuel Estrada.

Para las tres plazas correspondiente á naturales de Ultramar.

Sres. D. N. Eizaguirre, D. Francisco Montalvo y Conde de San Javier

Para la plaza vacante por muerte del Sr. Marques de Villafranca.

Sr. Principe de Anglona.

Idm. 5.

Se acaba de recibir aviso de que el *na-
va ouine* ha sido dispersado completamen-
te habiéndose fugado con 19 de acaballo es-
peramos por instantes saber su captura, para-
que pague en el *palo* su atroz delito.—c. p.

*Contestacion del ciudadano Obregon coman-
dante del navio Guerrero y de la division
Española fondeada en la Rada de Nápo-
les.*

Copia.—Exmo. Sr. Mi sorpresa no tiene
límites despues de enterarme de la insercion
que V. E. me hace oy, copia literal de la
nota que le pasa con fecha 4 del corriente
el Señor Secretario de Estado de este gobier-
no, reducida en sustancia á noticiar á V. E.
conviene salga lo mas pronto posible de la
Rada la division de los buques de guerra
de mi mando, sin permitirle fondear despues
en cualesquiera otro puerto de este reyno,
fundandose para exigirlo así, en que nues-
tra presencia puede bajo de algun aspecto
servir de estímulo para animar las intencio-
nes dañadas de los hombres malvados que
intentan trastornar la situacion política y el
orden de cosas del sistema actual de este go-
bierno.—Si se les hubiese hecho una indi-
cacion igual á los demas ministros de Fran-
cia y de Inglaterra cerca de S. M. S. res-
pecto á los buques de guerra de sus nacio-
nes que se hallan conmigo en la Rada,
siendo entonces una medida general de este
gobierno para todas las embarcaciones arma-
das extranjeras que estan aqui, ni admiraria
ni podría chocar, pero no sucede uno ni otro,
irritando, el que seamos solos los españo-
les los singularizados en este caso, mucho
mas extraordinario cuando estamos siendo to-
dos el modelo, desde nuestro arribo aqui,
de la moderacion, la prudencia decorosa y
civilidad circunspecta mal agradecidas, y que
no han sabido imitar los marinos de otra
nacion (V. E. sabe bien quienes) buscando
repetidas veces á nuestros oficiales para in-
clinarlos al desorden y á la infraccion de
las instituciones que aqui rigen; esto no
puede ignorarlo el gobierno de S. M. S. ni
tampoco el que V. E. penetrado por mi del
agua que entró haciendo este navio, y que
hace aún, pidió al Exmo. Sr. Capitan Ge-
neral de la marina napolitana Danero, el pri-
mer constructor de la misma D. Geronimo
Bianqui, cuyo individuo practicando con
otros facultativos de tierra, y la maestran-
za de esta dotacion, un reconocimiento in-
terior y exterior del navio, lo mas exacto

posible, fueron consecutivamente del pare-
cer unanime, como todos mis oficiales reu-
nidos en consejo de guerra, de que seria
esponer la seguridad de este buque si salie-
se á la mar en tal estado, considerandolo al
mismo tiempo en la necesidad imperiosa de
darle á la banda para repararlo; siguiendo-
se el mio á los pareceres citados desenten-
diendome de ellos, y proponiendo á V.
E. como tuvo á bien aprobarlo, el realizar
mi salida de aqui al primer tiempo favora-
ble, para hacer al Estado un servicio im-
portante cuando felizmente lograrse salvarle
el navio, en uno de los puertos de las Is-
las Baleares, ó de nuestra Península, des-
preciando el riego que podriamos correr
al intentarlo: conveniendo V. E. conmigo
en esto mismo, y en oposicion constante y
repetida del concepto triste que tiene for-
mado de este buque el primer constructor
Bianqui disiendo á V. E. se hace imposi-
ble que ignore su gobierno la parte mas esen-
cial de estos hechos clasificados de oficio; y
sabiendolos por su naturaleza reclama, aun-
que con cierta moderacion espesiosa, nues-
tro destierro simulado de los dominios de
S. M. S. !.... Tal vez será este el primer
exemplar ocurrido entre los gobiernos de dos
Reyes unidos por los vinculos mas estrechos
de la sangre, los tratados vigentes que me-
dian entre ambas naciones, y la preferen-
cia que en cierto modo nos persuadimos sin
orgullo, devemos gozar sobre todos los es-
trangeros que pisan este suelo; pero una
política tan nueva como extraordinaria y opues-
ta al derecho de gentes, acaba de sancio-
nar nuestra privacion de todas estas justas
prerogativas, despreciando el disgusto y la
sensasion desagradable que debe causar en el
ánimo recto y benefico de nuestro Rey Q.
D. G.—No necesitabamos de ninguna suer-
te el que este gobierno se insinuase con V.
E. para desairarnos, pidiendole nuestra au-
sencia de aqui; la tenia yo resuelta con
V. E., como llevo demostrado, y posterior-
mente con mayor motivo para dar cumpli-
miento á las ultimas reales órdenes que nos
han sido comunicadas; ellas solas, y mi de-
terminacion antes de recibirlas, son las úni-
cas causales que me estimulan á dar la ve-
la con la division al primer tiempo favora-
ble, luego que complete su aguada y que
reciba un mastelero de Gabia, que se me
ha hecho de orden del Exmo. Sr. Capitan
General de esta marina, y que los malos
tiempos han postergado en tierra; debiendo
V. E. persuadirse, que en ningun otro ca-

so fuese cual fuese lo realizaria, siempre que de ponerlo en practica padeciese en lo mas leve la augusta dignidad de nuestro amado Rey, y el decoro del pavellon nacional, jamas hollado, que sostengo para hacerlo respetar de todos los hombres sin distincion. = Añademe V. E. en su oficio de oy son solos cuatro dias los que le prefijó esta mañana el Exmo. Sr. Ministro de Estado, debe permanecer aqui ya la division de mi mando, y yo contesto es un término desmaciado excesivo el que se nos permite, si hubiesemos de consultar solo á el ardor de nuestros deseos por dar cumplimiento cuanto antes á las ordenes que tenemos; pero desgraciadamente los hace impotentes el mal estado del navio y la necesidad forzosa de esperar un tiempo favorable y el mas apropiado para poder conducir este buque sin esponerlo á la ultima desgracia navegando; el interés justo de evitarla es lo único que puede demorarme aqui algun tiempo mas, y si durante esta violenta permanencia se quisiese atentar contra el sagrado de nuestros derechos, desde ahora protesto á V. E. contra cualquiera acto de infraccion de los mismos, en la firme inteligencia de que no lo realizará nadie impugnamente sin que vea antes desplegar el honor y firmeza bien conocida del noble caracter de los Españoles que estamos aqui, imitadores de todos los de la Península, y siempre prontos á sacrificarnos para escudar la dignidad de la grande nacion y de su Rey querido á quienes pertenecemos con vanagloria. = Dios guarde á V. E. muchos años navio guerrero en Nápoles 6 de abril de 1821. = Exmo. Sr. = José de Obregon. = Exmo. Sr. Embajador español en la Côte de Nápoles.

Nota. Nuestro Embajador hizo una insercion literal de esta respuesta al gobierno napolitano apoyando mi protesta, pero fueron bastante humildes para no contestar y quedarse con la purga en el cuerpo. = J. de Obregon.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Al Público.

CIUDADANOS BALEARES: Está para llegar á esta isla D. Antonio Buch quien viene á tomar interinamente el mando político de esta provincia á causa de la quebrantada salud de nuestro Gefe superior D. Guillermo de Montis que le precisa á salir de aqui á tomar los baños segun se dice. Las excelentes cualidades que adornan al ciudadano Buch sus virtudes, conocimientos, amor y de-

cision por la libertad de la patria han merecido en todos tiempos el aprecio de los buenos. Fiel á sus obligaciones para con la nacion le vió esta trabajar con el mayor empeño en defensa de sus derechos, exortando á los valientes alentando á los pusilanimos, rectificando y sosteniendo el entusiasmo contra la tirania. Firme en sus desgracias sin abatirse á su peso, no desmintió jamas el noble caracter de un hombre libre. Cataluña la heròica Cataluña tan zelosa por la libertad, ha admirado en el, no solo tantas virtudes, sino tambien su talento en el desempeño de la secretaria del gobierno político que estava á su cargo y se vanagloriaba de tener en su seno un tan benemérito ciudanano. Gozemosnos pues conciudanos con la esperanza de que en breve tendremos en esta isla al benemérito D. Antonio Buch, que en la ausencia del gefe superior propietario dirigirá esta provincia, y mientras aguardamos ver en practica sus virtudes para tributarlas el justo homenaje y elogio, demos gracias al Gobierno que zeloso por nuestro bien, nos embia un ciudano en quien debemos depositar nuestra entera confianza. = E.

DECIMA.

Acabaronse, esauuA
 Tus dias, como era justo
 Quisistes darnos un susto
 Y salidte mal la empresa.
 No dirán que hubo tibieza
 En formarte tu proceso,
 Mas dirán que fue un exceso
 El hallanar la prision
 Pero el pueblo, y con razon
 No quiere roher el hueso.

Aviso.

Desde el dia de esta fecha quedan habilitados los Baños públicos de aguas simples y minerales establecidos en esta ciudad. Los que quieran usar tan precioso medio higemes y remedio al mismo tiempo, podrán verificarlo dirigiendose á la casa de dichos Baños, calle *den Bordoy* junto á la de S. Martin.

El precio será el mismo de los años anteriores á saber: Baños simples calientes 4 rs.
 Idem frios..... 3 rs.
 Baños minerales..... 8 rs.
 Ropas para enjugarse..... 1 rs.

A los sujetos que se abonaren por sus baños se les rebajará la sexta parte de su valor. Palma 15 de mayo de 1821.